

ESPAÑA

REUNIÓN DE LOS PUNTOS FOCALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

NACIONES UNIDAS

Contribución española

Madrid, 12-13 de Febrero de 2002

1. PAPEL DEL PUNTO FOCAL DE SU PAÍS

La estructura de la coordinación del Programa 21 está formada por las reuniones de coordinación para las actividades de la Comisión de Desarrollo Sostenible, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, la Red de Autoridades Ambientales, el Consejo Nacional del Clima, el Consejo Asesor de Medio Ambiente y representantes sociales, entre otros, todo ello coordinado por el Ministerio de Medio Ambiente.

Las funciones de esta estructura a nivel nacional son: favorecer la participación de sectores sociales y científicos en la elaboración y seguimiento de la política de desarrollo sostenible, coordinar las acciones de los distintos ministerios en relación con la Comisión

de Desarrollo Sostenible, establecer la colaboración entre la administración central y los gobiernos regionales y garantizar la integración del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Además, se pretende mantener un contacto continuo con los diferentes agentes sociales con el fin de conocer grado de avance de las distintas iniciativas sociales que se han puesto en marcha.

Otras instituciones que participan son sindicatos, consumidores y usuarios, Consejo de la Juventud, Asociaciones Empresariales, Consejo Superior de la Cámara de Comercio, Asociaciones Agrarias, Comunidades de Regantes, Entidades Locales, Comunidad Científica y Expertos, así como representantes de las ONGs para la Defensa del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible.

2. COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL EN LA PREPARACIÓN DE LOS INFORMES NACIONALES

La coordinación y realización de los informes anuales para la Comisión de Desarrollo Sostenible ha sido llevada a cabo por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, dentro del Ministerio de Medio Ambiente

Diferentes ministerios tiene competencias con relación a la toma de decisiones sobre desarrollo sostenible, principalmente el Ministerio de Medio Ambiente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Ministerio de exteriores, Ministerio de Economía , Ministerio de

Educación, Ministerio de Sanidad y Consumo.

El Ministerio de Medio Ambiente (creado en 1996) es el órgano del Gobierno encargado de adoptar decisiones sobre recopilación, gestión y difusión de información y datos relativos al desarrollo sostenible. En su página web proporciona esta información www.mma.es.

Ministerio de Medio Ambiente	www.mma.es
Ministerio de Agricultura, Pesca & Alimentación	www.mapya.es
Ministerio de Ciencia y Tecnología	www.mcyt.es
Ministerio del Interior	www.mir.es
Ministerio de Sanidad y Consumo	www.msc.es
Ministerio de Asuntos Exteriores	www.mae.es
Ministerio de Defensa	www.mde.es
Ministerio de Economía	www.mineco.es
Ministerio de Hacienda	www.minhac.es
Ministerio de Educación y Cultura	www.mec.es
Ministerio de Fomento	www.mfom.es
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	www.mtas.es
Ministerio de las Administraciones Públicas	www.map.es
Ministerio de Justicia	www.mju.es

El Ministerio de Medio Ambiente tiene competencias en la elaboración de la normativa básica, de vigilancia y control, de coordinación y representación internacional. Lleva a cabo planes y programas como el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, el Plan Nacional de Residuos Peligrosos y el Plan Nacional de Residuos Urbanos, éste en colaboración con las Comunidades Autónomas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es el encargado de la propuesta y ejecución de las directrices Generales del Gobierno sobre la política agraria, pesquera y alimentaria. Una de sus líneas de trabajo la es gestión de los Programas de Desarrollo Sostenible de las zonas montañosas.

Al Ministerio de Ciencia y Tecnología le corresponde la política de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica y del desarrollo tecnológico. Asimismo realiza planes como los Planes Nacionales de Investigación y Desarrollo, siendo el último de ellos el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003).

El Ministerio de Educación y Ciencia es la entidad responsable de la reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible, del aumento de la conciencia del público y del fomento de la capacitación. Esto lo lleva a cabo mediante la nueva reestructuración de planes de estudios, integrando las cuestiones del medio ambiente y el desarrollo sostenible en los programas educacionales a todos los niveles.

El Ministerio de Asuntos Exteriores es el responsable de formular las políticas de cooperación, y de coordinar, dirigir, programar, ejecutar y evaluar la Cooperación Española oficial ejecutada por el Estado. En concreto el organismo responsable dentro de este ministerio es la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI), creada en 1988.

No obstante otros Ministerios han realizado programas y actividades relacionados con la implementación de la Agenda 21, como son el Ministerio de Fomento, de Sanidad y Consumo, de Economía y Hacienda y de Trabajo y Asuntos Sociales.

Aparte las 17 Comunidades Autónomas tienen importantes competencias en el campo del desarrollo sostenible, como las directrices para la ordenación del territorio. La coordinación entre el Gobierno Central y los 17 Gobiernos Regionales se realiza a través de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

Andalucía	www.cma.junta-andalucia.es
Aragón	www.aragob.es/agri/ama/ama.htm
Principado de Asturias	www.fomento.asturias.org
Comunidad Autónoma de Baleares	www.caib.es
Comunidad Autónoma de Canarias	www.gobcan.es/medioambiente
Diputación Regional de Cantabria	www.medioambientecantabria.org
Castilla-La Mancha	www.jccm.es/agricul/medio/index.htm

Junta de Castilla y León	www.jcyl.es/jcyl/cmaot
Generalitat de Catalunya	www.gencat.es/medioamb
Comunidad Autónoma de Extremadura	www.juntaex.es/consejerias/mut
Xunta de Galicia	www.xunta.es/conselle/cma
Gobierno de la Rioja	www.larioja.org/ma
Comunidad Autónoma de Madrid	www.dgpea2.comadrid.es
Comunidad Autónoma de Murcia	www.carm.es/cma/dgmn/Menu.html
Gobierno de Navarra	www.cfnavarra.es/MedioAmbiente
Generalitat de la Comunidad Valenciana	www.gva.es/coma/ma.htm
Gobierno Vasco	www.euskadi.net

En línea con lo propugnado en la Agenda 21 y para favorecer la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales (ONGs de medio ambiente, consumidores, sindicatos, científicos etc..), se creó el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

El Consejo Asesor de Medio Ambiente y el Grupo Interdepartamental para la Coordinación de las Actividades de la Comisión de Desarrollo Sostenible (CDS) son los mecanismos nacionales de coordinación del desarrollo sostenible.

3. COMO ESPAÑA HA ASUMIDO EL REQUISITO DE REALIZAR INFORMES

**POR PARTE DE LOS DIFERENTES CUERPOS DE LAS NACIONES
UNIDADES, INCLUIDOS LOS INFORMES OBLIGATORIOS PARA LAS
CONVENCIONES**

España ha realizado los informes que desde los diferentes cuerpos de las Naciones Unidas (la Comisión de Desarrollo Sostenible, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) se les ha ido solicitando, a fin de poder cumplir los objetivos establecidos en cada uno de estos cuerpos.

Esta tarea ha sido llevada a cabo por los Ministerios a los que, según el tema, les correspondiera esta actividad, siempre en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, para una mejor elaboración de la documentación.

Desde el año 1994 y con carácter anual, el Estado español ha presentado los informes nacionales, según el plazo y las directrices que marca la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Capítulos o temas reportados a las diferentes comisiones de desarrollo sostenible 1994-2001 ~

1994 Los temas de la Agenda 21 reportados ese año fueron:

Capítulo 2: Cooperación internacional.

Capítulo 4: Evolución de las modalidades de consumo.

Capítulo 33: Recursos y mecanismos de financiación.

Capítulo 34: Transferencia de tecnología ecológicamente racional,
cooperación y aumento de la capacidad

1995 Los temas de la Agenda 21 reportados ese año fueron:

Capítulo 10: Enfoque integrado de la planificación y la ordenación de
los recursos de la tierra.

Capítulo 11: lucha contra la deforestación.

Capítulo 12: lucha contra la desertificación y sequia.

Capítulo 13: desarrollo sostenible en las zonas de montaña.

Capítulo 14: fomento de la agricultura y del desarrollo rural sostenible.

Capítulo 15: conservación de la diversidad biológica.

Capítulo 16: Gestión ecológicamente racional de la biotecnología.

Capítulo 40: información para la adopción de decisiones.

1996 Los temas de la Agenda 21 reportados ese año fueron:

Capítulo 3: Lucha contra la pobreza.

Capítulo 4: Evolución de las modalidad de consumo.

Capítulo 5: Dinámica demográfica y sostenibilidad.

Capítulo 8: Integración del medio ambiente y el desarrollo en la adopción de decisiones.

Capítulo 9: Protección de atmósfera.

Capítulo 17: Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrado, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos.

Capítulo 33: Recursos mecanismos de financiación.

Capítulo 34: Transferencia de tecnología ecológicamente racional, Cooperación y aumento de la capacidad.

Capítulo 39: Instrumentos y mecanismos jurídicos internacionales.

Capítulo 40: Información para la adopción de decisiones.

1997 En la comisión de desarrollo sostenible de 1997 España reporto sobre los 40 capítulos que forman la Agenda 21.

1998 En este año la Comisión solicito información de carácter horizontal sobre:

- Ordenamiento de recursos de agua dulce.
- Tecnología

- Ciencia
- Educación y creación de conciencia.
- Fomento de la capacidad.
- Finanzas
- Industria
- Cambio climático y aumento del nivel del mar.
- Gestión de residuos.
- Diversidad biológica.

2000 En este año, la Comisión solicitó información de carácter horizontal sobre:

- Enfoque integrado de la planificación y ordenación de tierra (capítulo 10)
- Fomento de la agricultura y el desarrollo rural sostenible (Capítulo 14)
- Bosques (Capítulo 12)
- Recursos y mecanismos de financiación (Capítulo 33)
- Comercio internacional y crecimiento económico.

2001 El Estado español reportó tanto sobre diversos capítulos como sobre algunos temas horizontales:

Capítulo 2: Cooperación internacional para acelerar el desarrollo sostenible de los países en desarrollo y políticas internas conexas.

Capítulo 40: Información para la adopción de decisiones.

Temas horizontales:

- Energía y aspectos de la atmósfera y el transporte.
- Transporte.

4. RECURSOS Y CAPACIDADES DESTINADOS A LA PREPARACIÓN DE LOS INFORMES NACIONALES

En el Ministerio de Medio Ambiente, se han dedicado los recursos humanos y económicos necesarios y se ha establecido la estructura necesaria para poder llevar a cabo periódicamente los informes anuales para la Comisión de Desarrollo Sostenible. Desde esta entidad se ha permanecido en contacto continuo con distintas entidades, tanto organismos públicos, como ONGs, representantes sociales, etc. para poder realizar esta documentación.

Para ello se ha colaborado con la estructura de la coordinación del Programa 21, que como se ha descrito anteriormente está formada por las reuniones de coordinación para las actividades de la Comisión de Desarrollo Sostenible, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, la Red de Autoridades Ambientales, el Consejo Nacional del Clima, el Consejo Asesor de Medio Ambiente y Representantes sociales.

En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente participan las máximas autoridades con competencias medioambientales: el Ministro de Medio Ambiente y los Consejeros de las Comunidades Autonomas (CC.AA.) con responsabilidades en temas medioambientales.

Sus funciones son articular la cooperación y coordinación entre distintas administraciones y hacer efectiva la participación de las CC.AA. en asuntos comunitarios europeos, servir de cauce de información y comunicación sobre normas y medidas adoptadas por las administraciones y participar en la definición de criterios y objetivos para establecer la Estrategía Nacional de Medio Ambiente, entre otros.

El Consejo Nacional del Clima tiene como objetivo la elaboración, seguimiento y revisión de la “Estrategía Española frente al cambio climático”. Está presidido por el Ministro de Medio Ambiente y cuenta con representantes de todos los Departamentos ministeriales relacionados con las cuestiones climáticas.

La Red de Autoridades Medioambientales es un instrumento de coordinación y cooperación entre todas las autoridades implicadas en la nueva programación estructural y de cohesión de 2000 a 2006. Está integrada por las Consejerías de Medio Ambiente de

cada Comunidad Autónoma, por el Ministerio de Medio Ambiente y los Ministerios gestores de los Fondos Estructurales y de Cohesión: Ministerio de Hacienda, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Anualmente se han presentado informes nacionales a la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en los que se analiza la situación de España con relación a los diferentes capítulos de la Agenda 21 hasta ese momento.

5. DIFICULTADES Y OBSTÁCULOS CON RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE INFORMES ANUALES

La Constitución de 1978 establece una organización territorial descentralizada del Estado Español, concediendo a los 17 Gobiernos Regionales importantes competencias en los distintos campos, entre ellos el medio ambiente. La Coordinación entre el Gobierno Central y los 17 gobiernos Regionales se realiza a través de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

Dentro de la organización del Estado cada de una de las Comunidades Autónomas se ha creado la figura de las Entidades Locales, que tiene a su vez desarrolladas las competencias necesarias para la gestión siempre en función del tamaño poblacional.

Este tipo de estructura, a la vez que conforma al país de un mayor dinamismo, causa a la hora de la realización de informes nacionales, una mayor dificultad debido a la necesidad

de contactar con los diferentes gobiernos autonómicos y locales para obtener información.

No obstante gracias a los mecanismos de coordinación anteriormente mencionados, estas dificultades no suponen un impedimento

Aparte de los informes anuales que se han realizado y enviado a la Comisión de Desarrollo Sostenible, este último año se ha elaborado un informe global sobre todas las actuaciones llevadas a cabo desde la Conferencia de Río, con una perspectiva global: “El desarrollo sostenible en España: 10 años después de Río”.

Partiendo de este documento se está finalizando en este momento un documento de síntesis de alrededor de 80 páginas, que será el documento de trabajo que se envíe para la Conferencia de Río+10, en Johannesburgo (Sudáfrica). Dicho documento se presentará en noviembre de 2001 a la Secretaría de las Naciones Unidas como principal contribución del Estado Español a dicha conferencia.